

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Gloria Martínez Sánchez

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a . Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADO DEL ACTA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012.-

○ Acta de 22 de febrero de 2012:

D^a. Laura Bedoya Ortuño anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	4
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a . Laura Bedoya Ortuño)

II.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN A "CORSAN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN, S.A." LA GARANTÍA COMPLEMENTARIA, EN RELACIÓN

CON LA “REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SOCIOCULTURAL DE MAYORES GLORIA FUERTES”.- Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía Delegada de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 05/2010*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Examinado el expediente tramitado para la **Devolución de la Garantía Complementaria** depositada por **“CORSÁN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN, S.A.”**, para responder a la reducción del plazo de ejecución de las obras del contrato de **“REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y CENTRO SOCIOCULTURAL DE MAYORES GLORIA FUERTES”**.*

***VISTOS:** El Acta de Comprobación de Replanteo, el Acta de Recepción de las Obras, así como el informe de la Unidad de Compras y Contratación y el informe favorable del Coordinador del Área de Bienestar Social.*

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda propone la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a **“CORSÁN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN, S.A.”** la **GARANTÍA COMPLEMENTARIA** que constituyó en su día, por importe de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (28.362,97)**, para garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución de la **“REFORMA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO SOCIOCULTURAL DE MAYORES GLORIA FUERTES”** y en su consecuencia la **“CANCELACIÓN”** del **SEGURO DE HCC EUROPE NÚM. 9019302689 6083.**

En San Fernando de Henares, a 24 de febrero de 2012

**EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”**

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la *«Devolución de la garantía complementaria depositada por “CORSÁN-CORVIAN CONSTRUCCIÓN, S.A.”, para responder a la reducción del plazo de ejecución de las obras del contrato de “Reforma del Centro de Servicios y Centro Sociocultural de Mayores Gloria Fuertes”»*, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL

DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PADEL SAN FERNANDO”, CON EL NÚMERO 186.-

Se debate a continuación la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“De Antonia Arenas Laserna
Concejala delegada de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana*

A: Junta Local de Gobierno

Con la fecha registro de entrada de veinte de diciembre de dos mil diez y nº 14860, D. Juan Luis León Ávila, con DNI 52342632Z presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada “CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PADEL SAN FERNANDO”, con el domicilio social en la Avda. de Somorrostro nº 42, 1D, 28830 Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el Registro de asociaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 4.3 del Reglamento de Participación Ciudadana).

Una vez revisado los datos requerido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

*En consecuencia, **PROPONGO** inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento con el número **186**.*

*San Fernando de Henares, a 22 de febrero de 2012
Antonia Arenas Laserna
Concejala delegada de Personal,
Régimen Interior, Participación ciudadana y
Nuevas Tecnologías.”*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «*Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación denominada “CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PADEL SAN FERNANDO” con el número 186*», obrando en el expediente toda la documentación y datos requeridos, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA “ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, CON EL NÚMERO 187.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“De: Antonia Arenas Laserna
Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana*

A: Junta de Gobierno

Con fecha de Registro de entrada de uno de febrero de dos mil doce y nº 1147, D^a. María Soledad López Concejero, con DNI 7514714 presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, con domicilio social en la Avda. de Somorrostro nº 193, 28830 Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el censo de AMPAS de la Concejalía de educación de la Comunidad de Madrid, con el número 6567.

Junto dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 4.3 del Reglamento de Participación Ciudadana).

Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en e artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

*En consecuencia, **PROPONGO** inscripción a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento con el número 187.*

San Fernando de Henares, a 22 de febrero de 2012

*Antonia Arenas Laserna
Concejala delegada de Personal,
Régimen Interior, Participación Ciudadana y
Nuevas Tecnologías.”*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA INFANTIL ACUARELA DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES” con el número 187», obrando en el expediente toda la documentación y datos requeridos, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.